

PRÉSTAMO DE LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR



Gobierno
de Canarias

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Ordenación,
Innovación y Promoción Educativa

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR EL QUE SE APRUEBA UNA ASIGNACIÓN ECONÓMICA, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL PAGO DE UN LIBRAMIENTO, DE CARÁCTER FINALISTA A DETERMINADOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS Y BACHILLERATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO Y CURRICULAR EN EL CURSO ESCOLAR 2018-2019.

Informamos que se cuenta con una dotación extraordinaria destinada exclusivamente para el préstamo de libros de texto y material didáctico y curricular en el curso 2018-19.

—————> En el CIFP La Laguna será el Consejo Social el que determinará el destino del crédito asignado de acuerdo al siguiente criterio:

- *1º) Cubrir las necesidades inherentes a la adquisición de libros de texto, material didáctico y curricular que presenta el alumnado matriculado en las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Bachillerato perteneciente a familias con umbral de renta inferior o igual a quince mil novecientos setenta y cinco euros con treinta y tres céntimos (15.975,33 €) en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del quinto miembro se añadirán 1.600,00 € por cada miembro computable.*
- *2º) El disfrute de la ayuda de libros de texto será incompatible con la percepción de otras ayudas o subvenciones que para la misma finalidad se convoquen por cualquier otra entidad pública o privada*

El importe del lote se ha cuantificado, para las enseñanzas a atender con este libramiento, de la siguiente forma:

Formación Profesional de Grado Medio (CF-2) y Superior (CF-3)

para la adquisición de material no reutilizable..... siendo el máximo de 145,00 €
para la adquisición de libros o material didáctico..... siendo el máximo de 240,00 €
para la adquisición de material tecnológico..... siendo el máximo de 250,00 €

ES POR ELLO, QUE SE INSTA AL ALUMNADO INTERESADO A PRESENTAR LA SOLICITUD EN SECRETARÍA ANTES DEL DÍA **6 DE NOVIEMBRE DE 2018, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA PODER OPTAR A DICHO PRÉSTAMO.**

Documentación que hay que aportar:

- **Declaración de la renta de la unidad familiar** (en caso de no poderse acreditar por la vía de la declaración de la renta, traer *documento acreditativo de no obligatoriedad de presentación de la renta* junto con *una declaración jurada de los ingresos*).